

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 129 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima,

19 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente relativo a la devolución del saldo de la Cuenta Corriente ME N° 06-000-03636 del Contrato de Préstamo N° PE-31 – “Proyecto Subsectorial de Irrigación” al JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY - JICA;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo No.187-2006-EF, de fecha 01 de diciembre de 2006, el Gobierno Peruano aprobó la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Japonés de Cooperación Internacional - JBIC, hasta por la suma de ¥ 5 972 000 000,00 (Cinco mil millones, novecientos setenta y dos mil con 00/100 Yenes Japoneses), equivalente a USD 56 000 000.00 (Cincuenta y seis millones con 00/100 Dólares Americanos) a dicha fecha, para financiar el “Proyecto Subsectorial de Irrigación”, con una vigencia del 26 de febrero de 2007 hasta el 31 de octubre de 2014;

Que, con Carta N° JP-2016/599 de fecha 10 de noviembre de 2016, el JICA precisa que el período de desembolso culminó el 31 de octubre de 2014 y que el monto pendiente de recuperación de evidencia es de ¥ 52 792 493.00 (Cincuenta y dos millones, setecientos noventa dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 Yenes Japoneses) equivalente a USD 500 000.00 (Quinientos mil con 00/100 Dólares Americanos) aproximadamente, además indica que de acuerdo al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Proyecto Subsectorial de Irrigaciones realizado por la SOA Espinoza & Asociados al Contrato de Préstamo JBIC N° PE-P31, el saldo de la Cuenta Especial en dólares es de USD 350 721.00 (Trescientos cincuenta mil, setecientos veintiún mil con 00/100 Dólares Americanos), y el saldo en la Cuenta Especial en soles es de S/ 32 581.00 (Treinta y dos mil, quinientos ochenta y un con 00/100 Soles), los cuales en concordancia con el Artículo 10. (1) del Procedimiento de la Cuenta Especial AOD deberán ser devueltos al JICA, siendo el monto pendiente aproximado de USD 140 000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Dólares Americanos) determinado por ellos que deberá ser justificado o reembolsado;

Que, con Oficio N° 096-2017-MINAGRI-PSI-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, comunica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas que el monto a devolver en Yenes de la cuenta corriente del PSI - Cuenta Corriente N° 06-000-032636 es de ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses), de acuerdo al tipo de cambio referencial brindado por el Banco de la Nación con fecha valor al 15 de marzo de 2017, esta comunicación se realizó en cumplimiento de los procedimientos exigidos por el JICA para concretizar la operación de devolución;





Que, mediante Carta N° LG-2/17-006 de fecha 06 de abril de 2017 el JICA notifica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la fecha y hora de Japón, el monto de devolución, los intereses (a cargo del MEF), y la denominación de la cuenta en la que se depositará el saldo por el importe de ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses);

Que, mediante Informe N° 026-2017-MINAGRI-OAF e Informe N° 005-2017-MINAGRI-OAF/UGCCI-RBC, del 19 y 18 de abril del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas y el Especialista en Gestión de Contratos de Cooperación Internacional Eco. Raul Boderó, respectivamente, previo análisis del Contrato de Préstamo JBIC N° PE-P31, recomienda aprobar la transferencia del monto diferencial de la Cuenta Corriente N° 06-000-032636 del Contrato de Préstamo N° PE-31 – “Proyecto Subsectorial de Irrigación”, ascendente a US\$ 35 500,00 (Treinta y cinco mil, quinientos con 00/100 Dólares Americanos) equivalente a S/ 116 440,00 (Ciento dieciséis mil, cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), monto determinado por el Banco de la Nación, al JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY – JICA.

Que, a fin de proceder con la operación de devolución de ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses) se emitió la Carta Orden N° 20170001 de fecha 12 de abril de 2017 solicitando al Banco de la Nación, que con cargo a la Cuenta Corriente N° 06-000-032636 se efectúe la transferencia de fondos a la Cuenta del JICA N° 0207787;

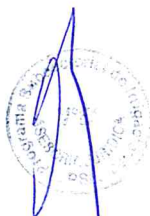
Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2017, el Banco de la Nación a través del Sr. Luis Rospigliosi Gutiérrez comunica que el monto de US\$ 350 720.87 (Trescientos cincuenta mil, setecientos veinte con 87/100 Dólares Americanos) es insuficiente para efectuar la operación de devolución por ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses), debido a la variación del tipo de cambio en la fecha de la operación;

Que, con la finalidad de cumplir con la devolución del saldo de la Cuenta Corriente Especial del Contrato de Préstamo N° PE-31 – “Proyecto Subsectorial de Irrigación” el PSI deberá cubrir la diferencia por el importe de US\$ 35,500.00 (Treinta y cinco mil, quinientos con 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/ 116 440,00 (Ciento dieciséis mil, cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), a consecuencia de la variación del tipo de cambio en la fecha de la operación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 238-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 19 de abril de 2017, opina que para concretizar la operación de devolución de ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses), el Programa Subsectorial de Irrigaciones deberá cubrir el mayor saldo por diferencial cambiario ascendente a US\$ 35 500.00 (Treinta y cinco mil, quinientos con 00/100 Dólares Americanos), el mismo que equivale al importe de S/ 116 440,00 (Ciento dieciséis mil, cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



*Resolución Directoral N° 129 -2017-MINAGRI-PSI*

-2-

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar los procedimientos administrativos para cumplir con la transferencia del monto diferencial a la Cuenta Especial N° 06-000-032636 del Contrato de Préstamo PE-P31/JBIC, ascendente a US\$ 35 500.00 (Treinta y cinco mil, quinientos con 00/100 Dólares Americanos), equivalente a S/ 116 440,00 (Ciento dieciséis mil, cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), importe determinado por el Banco de la Nación, con cargo a la Cuenta Corriente N° 0000-300675 - Sub Cuenta de Gasto Recursos Directamente Recaudados, y concretizar la operación de devolución de ¥ 41 034 342.00 (Cuarenta y un millones, treinta y cuatro mil, trescientos cuarenta y dos con 00/100 Yenes Japoneses) al JICA, equivalente a USD. 385 722 81 (Trescientos ochenta y cinco mil, setecientos veinte dos con 81/100 Soles).

**Artículo Segundo.- Notificar** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones

*Félix Bernabé Agapito Acosta*  
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA  
Director Ejecutivo

